

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA APROBANDO LA CONVOCATORIA Y LAS BASES

Visto que es necesario crear una bolsa de empleo para cubrir las posibles necesidades en el puesto de trabajo Auxiliar Social de ayuda a domicilio, y que se produzcan con motivo de Contrataciones temporales, interinos, ausencias, disfrute de licencias, vacaciones, I.L.T., necesidades de servicio, o cualquier otra circunstancia similar.

Examinadas las bases y de conformidad con los artículos y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 15.1) de la Ley 13/2001 de 2 de Julio de Creación de la Comarca Alto Gallego,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección de personas para la constitución de una bolsa de empleo en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Convocar las pruebas selectivas para su constitución.

TERCERO. Publicar Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios la sede electrónica de la Comarca <https://comarcaaltogallego.sedelectronica.es/> así como en la página web www.comarcaaltogallego.es / [Transparencia](#) / [procesos](#) selección.

En Sabiñanigo a la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

